

Monterrey, N.L. a 26 de Enero del 2011

POR INCUMPLIR RESOLUCIONES MULTA CTAINL A ALCALDES DE SANTA CATARINA Y SAN NICOLÁS DE LOS GARZA



La Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, del tercer año de actividades, se realizó en las instalaciones de la CTAINL.

Por haber incumplido con unas resoluciones, la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León sancionó a los Alcaldes de los Municipios de Santa Catarina y San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Durante la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria, del tercer año de actividades, el Pleno de la CTAINL aprobó multar al Alcalde de Santa Catarina, Lic. Gabriel Alberto Navarro Rodríguez, con una sanción equivalente a 131 cuotas de salario mínimo vigente, consistente en \$7,315.04

Esto, en virtud de la inobservancia a una resolución emitida el pasado 13 de octubre del 2010 por esta Comisión, en donde se le ordenó al funcionario poner a disposición del C. Carlos Meléndez Icaza, expedientes relativos a proveedores, cajas de ahorro de empleados municipales, nómina, etc.

En este sentido, al ser reincidente al contravenir previamente una resolución diversa a la presente, dictada por este organismo, se hizo acreedor a una multa superior al mínimo que la ley señala.

De igual forma, la CTAINL aplicó una multa al Alcalde del Municipio de San Nicolás, de los Garza, Lic. Carlos de la Fuente, de \$ 4,188.00 correspondiente a 75 cuotas de salario mínimo, al no haber cumplido una resolución emitida por esta Comisión.

Dicha resolución le ordenó a la autoridad la entrega de varios oficios del año 2009 y 2010, solicitados por el C. Alfredo Argueta Arizpe al edil nicolaíta.

En ambos procesos, se da vista a sus superiores jerárquicos, en estos casos, el cabildo, para que les ordenen el acatamiento de las resoluciones en un plazo que no exceda los 3 días.



La sesión estuvo presidida por el Comisionado Presidente, Lic. Sergio Antonio Moncayo González; y los Comisionados Vocales, Lic. Guillermo Carlos Mijares Torres y Lic. Rodrigo Plancarte de la Garza, así como la Comisionada Supernumeraria en su calidad de Secretario de Actas, Lic. María Eugenia Pérez Eimbcke.